

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante acuerdo N° 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia – CIED en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto N° 217 de febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante el Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para realizar durante su periodo las gestiones académicas administrativas y financieras del CNAD OF Florida in situ y para ejercer la

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455
CO17/7811
CO14/6011
CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

presidencia del Board de la Corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de Internacionalización de la UNAD, se fomenta el "Sistema UNAD Global".

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de Internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Incrementar la presencia. Visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de Internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del artículo 3, del Capítulo I del Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, por medio del cual se fija la política de Internacionalización, define como uno de los objetivos de internacionalización: "Apropiar la "internacionalización en casa" y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local."

Que mediante Acuerdo número 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación en sesión ordinaria del 6 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés (Resolución 011863 de 2019) de la UNAD y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language, de su Seccional UNAD Florida.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU.

En virtud de lo anterior,

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación y definir los cursos y créditos académicos que se homologan entre los programas Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language, de la Seccional UNAD Florida y la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés (Resolución 011863 de 2019) de la UNAD Colombia, adelantados y aprobados por los egresados graduados de los respectivos programas, de la siguiente manera:

Cursos del Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language, de la Seccional UNAD Florida.				Cursos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, Resolución 011863 de 2019, de la UNAD Colombia.			
Código	Curso	Créditos	Tipología	Código	Curso	Créditos	Tipología
TEF5301	Methods of Teaching English to Speakers of Other Languages	3	Obligatorio	523001	Pedagogical Mediation in Language Learning	3	Obligatorio
TEF5403	TEFL Curriculum and Materials Development	3	Obligatorio	523002	Language Curriculum Development	3	Obligatorio
EDU5100	Online Educational Research	3	Obligatorio	523003	Research and Emerging Trends	3	Obligatorio
TEF5203	Second Language Acquisition and Learning	3	Obligatorio	523005	Autonomy in Language Learning Environments	3	Obligatorio
EDU5420	Master's Project	3	Obligatorio	523006	Research as Life Experience	3	Obligatorio
TEF5401	Testing and Evaluation in TEFL	3	Obligatorio	523007	Assessment Processes in Language Mediation and Learning	3	Obligatorio

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Escapero
CSB



Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

TEF5423	International Conference	6	Obligatorio	523009	Contextualized Research in Pedagogical and Educational Innovation	3	Obligatorio
EDU5102	Application of distance education	3	Obligatorio		Curso electivo	3	Electivo
TEF5201	Linguistics Anthropology for the TEFL Professional	3	Obligatorio		Curso electivo	3	Electivo
TEF5302	Teaching English for Specific Purposes	3	Obligatorio		Curso electivo	3	Electivo

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida, que deseen obtener el título de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863 de la UNAD, quienes deberán cursar quince (15) créditos del programa que corresponden al 33% del total de cursos del programa, representados de la siguiente manera:

CREDITOS PENDIENTES POR CURSAR	
Obligatorios	15
Electivos	0
TOTAL	15

Parágrafo 1. El egresado no graduado del Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar, deberá cursar y aprobar su equivalente en la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863 de la UNAD. Sólo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Los cursos que el egresado graduado del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language, de la Seccional UNAD Florida, debe cursar y aprobar para obtener el título de Magister en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863 de la UNAD son los siguientes:

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Escalante
CSB



Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

Código de Curso	Nombre del curso.	Créditos Académicos	Tipo de Curso
523004	Bio Pedagogical Characteristics of Education	3	Obligatorio
523008	Resources Development for English Language Learning	3	Obligatorio
523010	Virtual Environments Development for English Language Learning	3	Obligatorio
523011	Research, Educational Innovation and Social Impact	3	Obligatorio
502287049	International Congress	3	Obligatorio
Total		15	

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD Colombia.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán presentar una propuesta de investigación desarrollada en el marco de la Diplomatura e-investigador.

Parágrafo 1. Los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida, quienes hayan tomado previamente la Diplomatura e-investigador, deben presentar el respectivo certificado verificado de haber cursado y aprobado la diplomatura.

ARTICULO SEXTO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán ajustarse a los costos y tarifas de la UNAD Colombia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés articulado al sistema de información institucional.

ARTÍCULO OCTAVO: Los egresados graduados del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida, para acceder al presente plan de homologación, no tendrán que cancelar los valores correspondientes a derechos

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

pecuniarios de estudio de homologación, ya que el presente acuerdo cobija la equivalencia interna.

ARTÍCULO NOVENO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del inglés con Resolución 011863 de 2019, que deseen obtener el título de Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language de la Seccional UNAD Florida, quienes deberán cursar nueve (9) créditos del programa que corresponden al 21% del total de cursos del programa, representados de la siguiente manera:

CREDITOS PENDIENTES POR CURSAR	
Obligatorios	9
Electivos	0
TOTAL	9

Parágrafo único. El egresado no graduado de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863 que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar, deberá cursar y aprobar su equivalente en el Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language en la Seccional UNAD Florida. Solo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los cursos que el egresado graduado del programa Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, con Resolución 011863, debe cursar y aprobar para obtener el título de Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language, de la Seccional UNAD Florida, son los siguientes:

Código de Curso	Nombre del curso.	Créditos Académicos	Tipo de Curso
TEF5402	Teaching English to Children.	3	Obligatorio
TEF5202	Structure of English	3	Obligatorio
EDU5101	Online Instructional Technology	3	Obligatorio
Total		9	

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Los egresados graduados de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863 que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la Seccional UNAD Florida.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



CO18/8455
CO17/7811
CO14/6011
CO14/6012

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Los egresados graduados de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863 que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán ajustarse a los costos y tarifas de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Los egresados graduados de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés con Resolución 011863, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language, de la Seccional UNAD Florida, articulado al sistema de información institucional.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Los egresados graduados que se acojan a esta alternativa deberán cancelar los cursos que tomen en UNAD Colombia, al valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD, e igualmente cancelarán a la Seccional UNAD Florida los cursos que allá tomen a los costos del crédito académico definido por la Seccional y que se consignan en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD.

Parágrafo 1. Los créditos o cursos tomados en UNAD Colombia serán cancelados por el estudiante, en pesos colombianos, según la tabla de derechos pecuniarios vigente y los créditos o cursos que se tomen en la Seccional UNAD Florida, se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

Parágrafo 2. Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria a la Seccional UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Graduación y requisitos de grado. El estudiante podrá acceder al proceso de graduación en la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés una vez cumpla con los requisitos de grado establecidos por la UNAD Colombia en el Reglamento General Estudiantil, y podrá graduarse del Master of Arts in Education Specialization in Online Education, al cumplir con los requisitos de grado estipulados en el catálogo de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes quedará bajo el resguardo y administración del Sistema Nacional de Registro Control Académico de UNAD en Colombia.

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 037 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés de la UNAD (Resolución 011863 de 2019) y el programa Master of Arts in Teaching English as a Foreign Language ofertado por la UNAD Seccional Florida.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación



Proyectó: Escuela de Ciencias de la Educación



" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico
consejoacademico@UNAD.edu.co www.UNAD.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis